

SEC EF/ac.-

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de mayo de 2013, aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEL MUSEO “CASA DE LA CADENA” UBICADO EN EL CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEL MUSEO “CASA DE LA CADENA” UBICADO EN EL CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por la Directora de Patrimonio Histórico y Centros Cívicos, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de mayo del corriente en los que se dictamina que una vez valoradas las proposiciones técnicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa “Moviendoficha, Sociedad Limitada Unipersonal” es la que ha obtenido la mayor puntuación, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local el 20 de febrero de 2013.

Visto que el licitador propuesto ha presentado, con fecha 24 de mayo de 2013, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de la concesión administrativa para la gestión del programa de dinamización del Museo “Casa de la Cadena” ubicado en el Centro Cultural Infanta Cristina del municipio de Pinto (MADRID), a la empresa MOVIENTOFICHA, S.L.U. por un plazo de duración, a



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

contar desde la formalización del contrato administrativo hasta el 30 de junio de 2017, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a treinta y de mayo de dos mil trece .

Vº Bº

LA ALCALDESA

